

REF: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
DTE: OSCAR EDUARDO HERNÁNDEZ MUÑOZ
DDO: FREDDY MAURICIO SÁNCHEZ MUÑOZ, COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.,
DANIEL QUINTERO PINEDA
RAD: 2021-546
MENOR CUANTÍA

INFORME SECRETARIAL. A Despacho del señor Juez la presente demanda verbal para su admisión. Sírvasse Proveer. Santiago de Cali, 24 de agosto de 2021.

La secretaria,

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ

Auto Interlocutorio No. **1407**

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintiuno (2.021)

Revisada la presente demanda y habiendo sido inadmitida la misma por no encontrarse ajustada a los parámetros legales, advierte el Despacho que los yerros señalados en el auto proferido el 3 de agosto de 2021 no fueron saneados a plenitud, esto como quiera que las pretensiones perseguidas en la demanda no fueron ajustadas en la forma y términos solicitados en el aludido proveído, siendo del caso reiterarle a la apoderada demandante que para un correcto estudio de la demanda y debida determinación de las pretensiones, debe identificar de manera precisa los rubros pretendidos por concepto de perjuicios y el sustento de los mismos, es decir, exponer el fundamento fáctico de los rubros cuya indemnización de reclama, conforme las voces del artículo 82 numeral 4º del CGP.

Por esta razón, al no encontrarse subsanada la demanda resulta procedente dar aplicación a lo señalado en el artículo 90 del Código General del Proceso.

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda verbal, por lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: Sin necesidad de desglose, **DEVUÉLVANSE** a la parte interesada los documentos aportados con la demanda.

TERCERO: Por secretaría, archívese el expediente, previa cancelación de su radicación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ
JUEZ

01

Firmado Por:

Jorge Alberto Fajardo Hernandez
Juez
Civil 005
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - Cali

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL
En Estado No. 139 de hoy **AGOSTO 25 DE 2021** se notifica a las partes el auto anterior.
MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ

REF: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
DTE: OSCAR EDUARDO HERNÁNDEZ MUÑOZ
DDO: FREDDY MAURICIO SÁNCHEZ MUÑOZ, COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.,
DANIEL QUINTERO PINEDA
RAD: 2021-546
MENOR CUANTÍA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **51afa91cd43dae441c3ecf144a0a49eaf599367e74d172e5cb6a160bf466f249**
Documento generado en 24/08/2021 09:31:17 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>